



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO
TRIENIO 2021-2024**

**DICTAMEN
CHPCPYDI/015/2021-2024**

En la ciudad de Guanajuato, Gto; siendo las 10:00 horas del día 29 de marzo del año 2022 dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal de Guanajuato, las integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional; estando presentes la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta; la Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz, Secretaria; las Regidoras Estefanía Porras Barajas, Patricia Preciado Puga y Ana Cecilia González de Silva, como vocales; con la finalidad de conocer y resolver respecto a la propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados para el Ejercicio Fiscal 2022, contenida en el oficio TMG/328/2021 de fecha de 18 de marzo de 2022, signado por la Contadora Público Irma Mandujano García, Tesorera Municipal.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Que en fecha de 18 de marzo de 2022 se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores el oficio TMG/328/2021 signado por la Contadora Público Irma Mandujano García por el cual solicita a la Licenciada Mariel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta de la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, a efecto de que la Comisión a su cargo, conozca, analice, discuta y dictamine respecto de la propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio fiscal 2022, y la eleve al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para su decisión definitiva.





H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

GUANAJUATO

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para conocer, analizar, discutir y dictaminar respecto a la propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados para el Ejercicio Fiscal 2022, contenida en el oficio TMG/328/2021 de fecha de 18 de marzo de 2022, signado por la Contadora Pública Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, ello con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guanajuato.

SEGUNDA. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la la propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; artículos 1 fracción I, 2, 22 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y 8 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.

TERCERA. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato que conforme a su literalidad reza lo siguiente:

“Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, así como las de la administración pública municipal deberán sujetar sus programas a los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores de la planeación del desarrollo. Para este efecto, los titulares de las dependencias y entidades establecerán mecanismos de administración, coordinación y evaluación en el ejercicio de las atribuciones que les correspondan en alineamiento con los instrumentos de la planeación del desarrollo.”





H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

En ese orden de ideas, en el marco de la Sesión Ordinaria número 9 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, en la cual se aprobó el Programa de Gobierno Municipal (PMG 2021-2024) se remitió la propuesta que contiene la alineación de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) a los núcleos de los Programas de Gobierno.

La MIR es una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Asimismo, la MIR forma parte del Presupuesto de Egresos 2022 por lo que, cualquier modificación se deberá realizar con las mismas formalidades que para su aprobación, en apego a lo que establece el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos.

Por lo tanto, del análisis de la solicitud contenida en el oficio TMG/328/2021 y su anexo, relativa a la Propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados para el Ejercicio Fiscal 2022, la pretensión por parte de la Tesorería Municipal es realizar tales ajustes a la MIR, con base en la justificación y exposición establecidas en los documentos que sustentan la propuesta, para que las dependencias y entidades de la administración pública municipal con base en sus atribuciones legales puedan establecer mecanismos de administración, coordinación y evaluación para cumplir con sus objetivos, estrategias, metas y acciones inherentes a cada programa y plan de desarrollo municipal. Por lo que existen bases suficientes por las que esta Comisión considera viable la propuesta en los términos expuestos.

De los documentos consistentes en oficio TMG/328/2021 y la Matriz de Indicadores para Resultados, que constituyen el anexo único de este dictamen el cual se reproduce como sí a la letra se insertase, se desprende que es objeto de la propuesta, llevar a cabo la alineación de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) a los núcleos de los Programas de Gobierno.





H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, propone al Ayuntamiento el presente dictamen con los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, sobre la propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Ejercicio Fiscal 2022, en los términos de la consideración segunda.

TERCERO. Se aprueban las modificaciones contenidas en la propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados para el Ejercicio Fiscal 2022, en los términos de la consideración tercera y del oficio TMG/328/2021 y sus anexos.

Así lo dictaminaron y resolvieron las integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Trienio 2021-2024, firmando de conformidad al margen y al calce de las intervinientes. Conste.

Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel,
Presidenta.

Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz,
Secretaria.

Regidora Estefanía Porras Barajas,
Vocal.

Regidora Patricia Preciado Puga
Vocal.

Regidora Ana Cecilia González De Silva
Vocal.

DICTAMEN CHPCPyDI/015/2021-2024

Página 4 de 4

